



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

que porre, **ACORDO**: Se forme de todas  
ellas una exacta lista, y procedase a su tasacion  
en renta por los maestros titulados; cuya operacion  
practicada que sea, se manifestara a esta Congre-  
gacion

La Junta de Sanidad  
Reúne e examina  
de las cuentas.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del  
Prudente de la Junta Municipal de Sanidad de  
esta Ciudad, fecha de hoy remitiendo exemplares im-  
puestos de las cuentas que rinde el Depositario de sus  
fondos correspondientes a los meses de Junio, Julio  
y Agosto ultimo; y en su virtud, **ACORDO**: Quedar  
enterado, y que dichos exemplares se repartan a  
los tres Concejales

Sobre gastos en la ul-  
tima quinta.

En este Ayuntamiento se ha visto el decreto puesto  
por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en el que se  
formado sobre fondos para los gastos de la ultima quin-  
ta, conviniendo su tenor con el dictamen de la Contadur-  
ria Jral de Propios; derogando en un todo que gra-  
na cubrir aquellos se haya echado mano del veinte p.  
cientos de los productos de los Propios de esta Ciudad, y man-  
dando se repongan los seis mil quinientos sesenta y  
cinco d. veinte y siete mrs. v. <sup>u. s. d.</sup> que ascienden aque-  
llos gastos, al citado fondo del veinte por ciento, del par-  
ticular de los librancistas; y en su virtud **ACORDO**: Que  
se reintegre dicha cantidad al fondo del veinte por  
ciento, de los primeros que ingresen en la Depositaria  
de Propios, asi como qualquiera otra perteneciente al  
mismo hasta el dia con toda preferencia; suspendien-  
dose todo pago hasta estar concluido el total reintegro.

Tambien se ha visto en este Ayuntamiento otro  
decreto del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, de  
fecha diez y siete del cor<sup>te</sup> aprobando el remate

Aprobacion del rema-  
te del Abasto de la  
ciudad.